



DECRETO ALCALDICIO N° 892 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS
REQUINOA, 02 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 12.02.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña Carolina Mercedes Jirón Necochea, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] y, para desarrollar funciones como Coordinadora Comunal SENDA Previene, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015, por un monto mensual de \$ 901.800 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 12.02.2015 que regulariza proceso administrativo debido a que el Servicio Nacional de Alcohol y Drogas en esta fecha envió la firma del Convenio y la Transferencia de recursos. Aprueba Contrato de fecha 12.02.2015.

El Memo N° 709 de fecha 31.03.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 31.03.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Carolina Jirón Necochea, Coordinadora Comunal programa SENDA, mediante la cual se modifica la Cláusula Cuarta, en lo siguiente :

“Ampliase contrato de prestación de Servicios desde el 01 hasta el 30 de Abril del 2015, ambas fechas inclusive”. Manténgase las demás cláusulas de igual tenor.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 “Administración de Fondos, Programa SENDA Previene, FONDOS EXTERNOS”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Fin. (1)